

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 14 de octubre de 1886.

NUMERO 90

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Jueves 14.—San Calixto papa, mr.; santa Fortunata, virg. y hermanos mrs.; San Evaristo y san Gaudencio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.

Cartera de Fomento.

Oficios.—Balance.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Etrictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 104.

San José, 13 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la oficina telegráfica del Bebedero quedó abierta nuevamente al público desde ayer tarde, y que según aviso de aquel telegrafista, el agua de los ríos ha bajado hoy á su primitivo cauce.

De U. con toda consideración, soy muy atento S. Servidor,

F. ROB. CASTRO.

San José, 13 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tengo el honor de participar á usted que ayer á las 2 p. m. se restableció la comunicación telegráfica con Nicaragua.

De usted con toda consideración soy muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

Cartera de Fomento.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Palacio Nacional.

Señor:

De acuerdo con su atento despacho número 167 fecha 4 de setiembre próximo pasado, tengo la honra de dar á usted el informe de la marcha general de los trabajos de construcción del ferrocarril entre Cartago y Reventazón, correspondiente al mes de setiembre próximo pasado.

Durante el mes el número de gente ocupada ascendió á 630 diarios por término medio, ocupados de la manera siguiente: 473 peones, 16 mandadores y 5 jefes de campamentos, ocupados en movimiento de tierra, como excavaciones, rellenos, nivelación etc.; 30 peones, 10 picapedreros, 4 albañiles y 1 maestro ocupados en trabajos de mampostería; 30 peones y 1 mandador abriendo camino de mulas de Reventazón; 25 peones y 2 mandadores construyendo campamentos; 25 peones y 1 mandador desmontando y abriendo callejón; que dan un resultado de 14,038 jornales durante el mes.

Hasta el 30 de setiembre se han movido 177,800 yardas cúbicas (135,930 metros cúbicos) de tierra, 500 yardas cúbicas (382 metros cúbicos) de roca dura; y se han construido 278 yardas cúbicas (212 metros cúbicos) de alcantarillas y bastiones.

Los trabajadores han llegado á una distancia de 4 y $\frac{1}{2}$ millas (7,242 metros) al otro lado del Paraíso, y siguen con dirección á Santiago, donde empezará el trabajo fuerte y costoso, debido á topografía y naturaleza del terreno.

El 28 de setiembre llegaron á Limón 500 barriles de cemento Portland, y tan luego que puedan ser transportados de Carrillo á Cartago, adelantarán mucho los trabajos de mampostería. Durante el mismo mes de setiembre, tengo aviso que estaba cargando en Inglaterra un vapor con 1000 toneladas (907,180 kilogramos) de rieles y material para el ferrocarril, que debía salir directo para el Limón hacia fines de dicho mes.

El tiempo durante el mes no ha sido tan favorable para los trabajos, como el de agosto, y por eso aparece menor número de jornales en setiembre; según las apariencias ahora todavía

será peor el tiempo para el trabajo durante el presente mes.

Esperando haber satisfecho los deseos del Supremo Gobierno,

Soy de usted
Muy atento S. S.
Pp. Minor C. Keith.

C. F. WILLIS.

San José, 9 de octubre de 1886.

Nº 66.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Limón, octubre 9 de 1886.

Tengo el honor de informar al señor Secretario de Estado, que durante la semana que hoy termina, los trabajos ejecutados en la Isla de Uva son como paso á expresar:

En la obra de carpintería fué totalmente forrado y techado el primer edificio, habiéndose hecho también como una quinta parte de los pisos.

En la de albañilería se construyeron 24 basas, sobre las cuales será montado el segundo edificio.

Del muelle quedan hechos 11 metros con su correspondiente piso, y además como 15 metros en postes ya enviguetados.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento y afectísimo servidor,

BALVANERO VARGAS.

San José, 13 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Según nota recibida hoy del Inspector de la 3ª sección telegráfica, marcada con el número 62, fechada el 4 del presente, los trabajos verificados en aquella línea durante el mes próximo pasado son: postes nuevos 70, espigas cambiadas 87, aisladores ídem 12. En el mes referido hubo entre Liberia y la Cruz, tres interrupciones causadas por caídas de árboles, que fueron reparadas, cada uno en menos de seis horas.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento, repitiéndome con toda consideración muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Superintendencia de la División Central del Ferrocarril.

San José, octubre 13 de 1886.

Pongo en su conocimiento que aunque no está concluida del todo la reparación del derrumbamiento de que le dí cuenta en nota nú-

mero 194 del 6 del corriente, queda desde hoy en la tarde establecido el tráfico de trenes con Cartago, aunque con trasbordo, como medida de precaución que se empleará durante tres ó cuatro días, mientras el terreno se solidifica un poco.

No omito manifestar á U. que el señor Willis muy oportunamente me facilitó para aquel trabajo una docena de palas, un barril de pólvora y una caja de dinamita con sus correspondientes tubos fulminantes; pero á consecuencia de la mucha suavidad del terreno el efecto de estos explosivos en cantidad pequeña fué malo, y ha habido que hacer el trabajo con sólo herramientas.

Soy del señor Ministro atento servidor.

MANUEL V. DENGÓ.

Señor Ministro de Fomento.

Dirección General de Obras Públicas.

San José, octubre 13 de 1886.

En el trayecto de ésta á Cartago, no es posible conseguir el número suficiente de peones y carreteros, y tropezamos con algunos inconvenientes para obtener los materiales (piedra y arenón) de los ríos, que se necesitan para reparar la carretera nacional.

Son bien conocidos de U. los perjuicios causados por las fuertes lluvias que sin interrupción se han sucedido últimamente, y aunque esta Dirección ha impartido sus órdenes procurando cumplir en todo lo que debe y está á su alcance, abriga la desconfianza de no llenar prontamente sus deseos, por inconvenientes que de ella no dependen.

Necesitándose pues, actualmente la cooperación de las autoridades políticas, es conveniente que los señores Gobernadores respectivos extiendan sus órdenes á los Agentes de Policía y Jueces de Paz, á fin de que se cumpla el artículo 18 del Reglamento de Policía de la carretera nacional de 25 de noviembre de 1854 que literalmente dice: "Siendo la carretera un objeto de interés vital para la nación, cuando falten peones, carreteros etc. para las obras que se ejecuten, los señores Gobernadores deberán obligar á ir á todos los que los Superintendentes pidan, abonándoles su debido salario."

Pero además del inconveniente relativo á la escasez de peones y carreteros, tropezamos con otra mayor, que proviene de que Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz se han opuesto algunas veces á los mandadores, impidiendo la extracción de piedra y arenón que de los ríos y entradas públicas se necesita para el servicio de la carretera, alegando que tienen orden superior y que la carretera es nacional y no ve-

cial. Conviene pues, que el señor Ministro dé orden estricta para que no vuelvan á ponerse obstáculos en estos casos y con semejantes razones.

Para tener expedita nuestra acción creo de mi deber comunicar á U. la presente á fin de que imparta, si lo

tiene á bien, las órdenes respectivas.

Con toda consideración y respeto me suscribo del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

Por el Director ó Inspector
General de Obras Públicas,
ODILÓN S. JIMÉNEZ,
Secretario.

BALANCE

de prueba de las operaciones practicadas en el Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el primer semestre del año económico de 1886.

Folios.	Nombre de las cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
		Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
1	Balance de Entrada.....	\$ 537-70½	\$ 7,689-52½	\$	\$ 7,151-82
2	Archivo.....	7,596-58½	157-00	7,439-58½
3	Diferencias á cobrar.....	1,049-90	781-61	268-29
4	Diferencias á devolver (inscritos)	311-30	357-56	46-26
5	Diferencias á devolver (no id.)	839-50	1,493-23½	653-73½
6	Caja.....	11,491-11	11,491-11
7	Presentación.....	10,201-00	10,201-00
8	Certificaciones.....	351-50	351-50
9	Admon. del Tesoro Nacional.....	10,340-31	10,340-31
10	Rectificación de derechos.....	1,313-09	918-98	394-11
11	Derechos tasados.....	37-98	37-98
	Sumas.....	\$33,479-50	\$33,479-50	\$18,442-29½	\$18,442-29½

Registro General de Hipotecas.

El Tesorero y Archivero,

J. MONTALTO.

ADMON. JUDIC. L.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Miércoles 13.

1.—Se pidió informe á la Secretaría en la deserción acusada por el señor Magistrado Fiscal al defensor de Pedro Arcia, en la causa seguida contra éste por siembra clandestina de tabaco.

2.—En la apelación de hecho interpuesta por la señora Eugenia Espinosa en la mortuoria de María Madrigal, se mandó pedir los autos *ad effectum videndi*.

3.—Se admitió la súplica interpuesta en la mortuoria de Ramón Zúñiga.

4.—Se señaló las doce del veintidós del corriente para la vista del juicio ejecutivo promovido por Marcelina Monje contra Baltazar y Ramón Mata.

5.—En la causa seguida contra Custodio Calvo por insubordinación, se mandó poner en conocimiento de las partes que habían sido designados para Conjucees militares los señores Teniente Coronel don Zenón Castro y Sargento Mayor don Manuel Borbón.

6.—En el juicio seguido por don José Antonio Salazar contra don Santiago y don Jaime Güell, se señaló las once y media de la mañana del diez y ocho del corriente para la recepción de la confesión solicitada por el apoderado del actor.

7.—En el asunto á que se refiere el número 1º, se declaró desierta por primera vez la apelación interpuesta.

8.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la causa seguida contra Joaquín Ugalde, por fábrica clandestina de aguardiente.

San José, 13 de octubre de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día 26 del corriente se rematará en la puerta principal de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Dolores de esta ciudad, distrito 3º de este cantón, constante la casa de 10 varas de frente por 22 de fondo, equivalente á 8 metros, 360 milímetros de frente por 18 metros, 392 milímetros de fondo, y el solar de 16 varas de frente por 30 de fondo, equivalente á 3 áreas, 35 centiáreas y 47 decímetros cuadrados poco más ó menos, lindante: Norte, casa y solar de don Guillermo Thompson antes, hoy de don Pedro Saborio; Sur, solar del Presbítero don Cipriano Fuentes; Este, la calle de la Pólvera; y Oeste, solar de don Pedro Saborio, antes de don Guillermo Thompson; adquirida por compra á Melchor Castro, sin gravámenes; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 113, finca número 14766, "Oriental," asiento número uno. Valorada en \$1,200.—Esta finca pertenece á la mortuoria de Ramona de Jesús Salazar y Solís; y se vende á pedimento de la única heredera, para pagar gastos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José. Octubre 9 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

2. v. 2.

EDICTO MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de
San José.

Octubre 2 de 1886.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el 17 de agosto próximo pasado, al artículo 4º dispuso lo siguiente:

"La Comisión encargada de señalar las atribuciones del empleado que con el nombre de Ingeniero Municipal se

piensa establecer en esta ciudad, presentó el proyecto de acuerdo á que se refiere el artículo 4º del acta anterior. Puesto en discusión después de algunas deliberaciones en que se modificó y adicionó el proyecto en referencia, quedó aprobado el acuerdo respectivo en estos términos.—La Municipalidad etc.—Con la mira de obtener por medio más seguro y exacto el plano de esta ciudad y el de la cañería, de organizar mejor el servicio de medición y deslinde de las tierras municipales, y de proveer al embellecimiento y alineación armónica de las calles de la misma, acuerda: Crear el empleo de Ingeniero Municipal, con la dotación mensual que le asigne esta Corporación, cuyas atribuciones y deberes son los siguientes:

I.—Levantar con los detalles y exactitud necesarios el plano de esta ciudad y el de la cañería de la misma, especificando el diámetro de cada tubo y la situación de cada llave. Estos planos serán levantados en la escala que la Municipalidad le indique oportunamente.

II.—Formar los planos de los edificios y de las demás obras que la Municipalidad emprenda.

III.—Dar en su carácter de Delineador oficial, la delineación de los edificios que se construyan en esta ciudad.

IV.—Dar su dictamen sobre la conveniencia ó inconveniencia de la venta de las porciones de terreno municipal situadas á la orilla de los caminos y calles públicas y hacer la medida de las mismas, siempre que se le ordene por la autoridad respectiva.

V.—Inspeccionar la construcción de los edificios de la ciudad, á fin de que esto se haga con arreglo á las leyes vigentes ó á las que se emitan en lo sucesivo.

VI.—Dar á la autoridad respectiva el informe correspondiente sobre los edificios urbanos que amenazan ruina.

VII.—Dictaminar en calidad de perito por parte de este Municipio en toda cuestión que se verse sobre deslinde de tierras municipales, y ejecutar todas las operaciones concernientes á las mismas cuestiones.

VIII.—Dar su dictamen sobre la construcción de las obras municipales, cuando fuere requerido con tal objeto, siempre que se susciten cuestiones sobre el cumplimiento de los contratos que la Municipalidad haya celebrado ó celebre en lo sucesivo; ó que se trate del recibo de una obra que demande sus conocimientos profesionales, extendiendo su dictamen á los puntos en que notare falta de cumplimiento.

IX.—Coleccionar todos los planos de las propiedades de este Municipio, y copiar de nuevo los que se encuentren en mal estado.

X.—Coleccionar los planos parciales de los terrenos vendidos, á efecto de formar el plano general y descubrir las porciones de terreno que no hayan sido enajenadas.

XI.—Dar el debido cumplimiento á todas aquellas comisiones y trabajos especiales que la Municipalidad le encomiende y que se relacionen con su profesión, de entera conformidad con lo que ésta disponga.

XII.—Formar un proyecto de reglamento sobre las condiciones generales á que debe sujetarse la construcción de los edificios de esta ciudad.

XIII.—Dar informe mensual á la Municipalidad de los trabajos que haya ejecutado en cumplimiento de sus atribuciones.

XIV.—Tener su oficina arreglada y organizados armónica y metódicamente sus trabajos, de tal manera que en caso de ausencia temporal ó absoluta del mismo, no se paralicen dichos trabajos por falta de orden preestablecido.

XV.—Hacer la medición y formación del plano de las tierras cuya venta decreta la Municipalidad.

En los casos indicados en los párrafos anteriores, los honorarios que según la ley devengue este empleado por sus operaciones, corresponden al Tesoro Municipal, previa tasación hecha por el mismo."

Art. 9º de la sesión de 24 de agosto próximo pasado; dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del acta anterior, se acordó: nombrar con el carácter de Ingeniero Municipal de este cantón, al señor don Salomón V. Escalante, con el sueldo de ciento

veinticinco pesos, y crear la plaza de ayudante del mismo con el sueldo de veinticinco pesos al mes. Este empleado será de nombramiento del primero, con aprobación de la Municipalidad.—Comuníquese."

C. MORA A.

ANUNCIOS.

Dirección General del Telégrafo. AVISO.

Ayer se rezagaron en la oficina telegráfica de esta ciudad por no encontrarse sus dueños, los telegramas siguientes:

De Alajuela, para Teófila Zamora Moya.

De San Salvador, para Kemena.
De Granada, para Josefina Mascañana.

San José, 13 de octubre de 1886.

FAUST. SOLERA,
Secretario.

LINEA "ATLAS."

El vapor "Alvo," actualmente en el puerto de Limón, saldrá directamente para Nueva York el sábado 16 del corriente, después de la llegada del tren ordinario de Carrillo.

El correo debe ser despachado del interior el viernes 15 para alcanzarlo.

El "Alvo" tiene muy buena acomodación para pasajeros.

San José, 13 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH,
Agente.

2. v. 1.

BUEN POTRERO.

Se arrienda el famoso sitio del "Mosotal" que fué del General don Máximo Blanco, á corta distancia de esta ciudad, cómodo para una lechería.

Informes en la "BOTICA FRANCESA."

San José, octubre 12 de 1886.

3. v. 1.

TRASLACION.

La "Botica Francesa" se trasladará en el mes de noviembre entrante á los bajos de la casa contigua á la Galería Fotográfica de Mr. Rudd, cincuenta pasos hacia el Sur en la misma cuadra donde ha estado desde su fundación, frente á la Catedral y al Parque central ó plaza principal.

En este antiguo y popular establecimiento se encuentra siempre el mejor surtido de *drogas, medicinas, preparaciones de patente, perfumería, abarrotos, vinos y licores, cñ, cñ, y los deliciosos refrescos de agua gaseosa con exquisitos siropes.*

San José, octubre 15 de 1886.

10 v. 1.

HOSPITAL DE S. JOSÉ

Las papeletas para enfermos que quieran entrar en el Hospital, se obtendrán en la Farmacia del Mercado.

El Médico del Hospital,
M. BONNEFIL.

3. v. 1.

Administración General de Licores y Tabacos.

Al público.

En la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos hay de venta dos clases de tabaco Ambalema, una de capa en manojitos doblados y envueltos, y la otra en rama ó cabeceado. El precio de una y otra clase es el de \$ 2-50 centavos el kilogramo, hecha ya la deducción del 12 o/o.

San José, octubre 5 de 1886.
DEMETRIO IGLESIAS.
Aduor. 5 v. 5

EN LA FUNDICION

DE SAN JOSÉ,

SE COMPRA

HIERRO VIEJO PROPIO PARA

FUNDIR.

20 v. 4.

VENDO

los libros de abogacía y algunas obras científicas y literarias, de la biblioteca que fué del Doctor Macaya.

MIGUEL MACAYA.
3 v. 3.

AVISO.

He retirado el poder generalísimo que había conferido á mi esposo don Manuel Ulloa.

San José, setiembre 25 de 1886.

MICAELA DE ULLOA.

10 v. 10.

Junta de Exposición Nacional.

Don Enrique Villavicencio es el encargado de entregar á sus respectivos dueños los objetos que hayan exhibido, suplicándoles se presenten á recogerlos.

San José, 7 de octubre de 1886.

5 v. 5

AVISO.

Se necesita una cocinera que hable inglés.

MRS. LUCAS.

Hotel Vigne.

6. v. 1.

CORREO.

El viernes 15 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y Estados Unidos de América, vía Limón.

San José, octubre 12 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

NOTA. Se admiten impresos y muestras para despachar por este correo.

HOSPITAL DE PUNTARENAS.
MOVIMIENTO EN 1886.

MESES.	ENTRADAS.						SALIDAS.			GASTOS.	Observaciones.
	Extraron	Varones	Mujeres	Contarriencias	Extranjeros	Curados	Mejorados	Muertos			
Enero.....	7	7	2	4	3	6	1	3	166-10	Hay actualmente en el establecimiento 13 enfermos. GIROS SIN PAGAR. Antonio Buctos, —n.º 200, por medicinas..... \$ 78-40 Miguel Brenes, —na. 5 y 16, —por medicinas..... 87-45 Miguel Brenes, —us. 195, 4 y 16..... 71-00 Juan F. Bonilla, —n.º 13, leche..... 7-15 Margarita Jiménez, —n.º 15, gastos alimenticios..... 38-00 Miguel Fulton, n.º 17, pan..... 13-10 \$ 295-10	
Febrero.....	9	7	2	5	4	5	3	3	217-70		
Marzo.....	7	6	1	4	3	2	3	2	280-55		
Abril.....	10	8	2	5	5	2	5	3	222-50		
Mayo.....	9	5	1	3	3	3	3	3	110-40		
Junio.....	5	5	5	5	4	5	5	2	120-65		
Julio.....	14	9	5	10	4	7	4	2	198-30		
Agosto.....	11	9	2	8	3	5	2	1	219-40		
Setiembre.....	13	11	2	2	11	5	1	1	218-15		
TOTAL.....	82	67	15	46	36	40	19	12	\$ 1,753-75		

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—Octubre 9 de 1886.

Dario Zúñiga.

Dirección Gral. del Telégrafo. AVISO.

La comunicación por cable se ha restablecido desde el 5 del presente.

San José, 11 de octubre de 1886.
F. ROB. CASTRO.
3 v.—2

SE VENDEN

Por muerte del propietario, cuatro terrenos de buena calidad en Barbacoas, cerca de Santiago del Puriscal:

- a. 5 manzanas (4 de potrero y 1 de caña y casa)
- b. 25 manzanas (5 milpa, 2 potrero, 2 caña, 16 montaña.)
- c. 16 manzanas (8 milpa, 8 montaña.)
- d. 22 manzanas de potrero.

Se tomaría en pago una casa ó un cafetal en la Isla ó cerca de San José.

Para pormenores dirigirse á la viuda del finado Antonio Bermúdez ó á

CAYETANO BERMÚDEZ.
En San José.—Casa de don Pedro Hurtado.
8 v. 6.

BARRETEROS! BARRETEROS! BARRETEROS!

En la mina Trinidad y Providencia (Ciruelitas) se dará acomodo á todos los que se presenten.

Entenderse con el propietario en San José.

En la mina, con el Ingeniero Administrador.

Buen sueldo, buena alimentación, carne fresca.

Trabajos á destajo.
Setiembre 13 de 1886.
S. A. FEDERICI.
10 v. 10.

AZUCAR DE FAMILIA.

F. T. NARANJO.

Con esta marca clasifico el azúcar de primera calidad que se produce en mi hacienda del Naranjo, jurisdicción de Cartago. El constante aumento que ha habido en el consumo de este azúcar es la mejor prueba de que merece el nombre que lleva de "Azúcar de Familia", y de que está llamado á reemplazar por completo el que se importa del extranjero, cuyo consumo disminuye notablemente de día en día, tanto por la buena clase del azúcar del país, como también porque el importado no se sabe si es fabricado de caña ó de remolacha, ó si está adulterado con alguna de tantas sustancias nocivas de que con frecuencia se hace uso en otros países.

También se elabora azúcar en pilón, de ½, 1, 1½, 3 y 6 kilogramos de peso.

FEDERICO TINOCO.
San José.
30 v.—17.

FERROCARRIL A REVENTAZON.

Se necesitan buenos albañiles, picapedreros y peones.

Para pormenores, entenderse en Cartago con

E. RUNNEBAUM.
Cartago, octubre 1 de 1886.
10—7.

AZUCAR DE FAMILIA.

De 1ª calidad, superior á \$ 9-00 los 46 kilogramos, sea el quintal.
 " id. " blanco y-bueno " " 8-00 " " " " " "
 " 2ª " amarillo á \$ 6 y \$ 7-00 " " " " " "
 En pilones de ¼, ½, 1½, 3 y 6 kilogramos á 5 cs., 10 cs., 25 cs. 50 cs., \$ 1-00 cada uno.

Hago un descuento de 5 0/0 á los compradores por mayor.
 De venta, con el recargo de los respectivos fletes.
 En Puntarenas, en la Compañía de Agencias.
 " Limón " " " " " "
 " San Ramón " casa de don Pedro de Urrutia.
 " Alajuela " " " " Manuel Sandoval.
 " Heredia " " " " Francisco Pérez.
 " Cartago " " " " Francisco Carranza.
 Y " esta ciudad " mi oficina.

Calle de la Merced. 4—Sur.
Federico Tinoco.
30 v. 15.

San José.

ALMACEN NACIONAL

de Utiles de Escuela, á cargo de

ECHEVERRIA & CASTRO.

[2, calle de Fernández.—Frente al correo.]

ACABAN DE LLEGAR

y se venden á precios sin competencia:

- Delapalme:** Libro primero de la infancia (ejercicios de lectura y lecciones de moral para las escuelas primarias, 11ª edición, 1886) \$ 0-20 cts.
- Libro primero de la adolescencia, edición duodécima, 1886 \$ 0-20
- Soulice:** Primeros conocimientos (cuestiones al alcance de los niños de 6 á 8 años, con grabados) \$ 0-15
- Carraud:** (Señora): Cuentecillos é historietas para los niños que empiezan á leer (interesante librito de moral práctica) \$ 0-40
- Jost y Humbert:** Lecturas prácticas destinadas á la enseñanza elemental (educación é instrucción; lecciones sobre las cosas usuales, edición de 1886) \$ 0-40
- Lebrun:** Cien lecturas variadas al alcance de los niños de 8 á 14 años (obra ilustrada con numerosos grabados y de texto en las escuelas primarias de París, sétima edición, 1886) \$ 0-60
- Saffray** (Doctor): Recreaciones instructivas (interesantísima obra publicada en francés con el título de *Lecciones de cosas*, con profusión de láminas) \$ 0-60
- Ritt:** Nueva Aritmética para las escuelas primarias y complementarias (enteros, fracciones, sistema métrico, números complejos, razones, aplicaciones aritméticas, potencias y raíces, aplicaciones geométricas; contiene cerca de 1.200 ejercicios y problemas; 6ª edición) \$ 0-50
- Sonnet** [Doctor en ciencias, Inspector de la Academia de París, etc.]: Primeros elementos de Geometría, con las principales aplicaciones al dibujo lineal, al levantamiento de planos, etc. \$ 0-85
- Briot** [Antiguo profesor de la Facultad de Ciencias de París, maestro de conferencias en la Escuela Normal Superior de París] y **Vacquant** [Antiguo profesor de matemáticas en el Liceo de San Luis en París, Inspector General de Instrucción Pública]: Elementos de Geometría aplicada [levantamiento de planos, triangulación, nivelación, apéndice] \$ 1-00
- Guillemin** [Amadeo], autor de "El Cielo": Elementos de Cosmografía, obra adecuada para texto en los Institutos de 2ª enseñanza \$ 1-00
- Tarnier:** Cuadros del sistema métrico decimal, 8 cuadros que representan, en su tamaño natural, las pesas y medidas del sistema métrico, montados y barnizados en forma de mapa mural: pueden reemplazar los aparatos de Level, en Español \$ 4-20
- Moreno y Villanova:** Manual de las pesas y medidas del sistema métrico decimal. Este manual puede servir con los cuadros de Tarnier ó sin ellos \$ 0-45
- Ducoudray** (Gustavo): Historia universal contemporánea, desde 1789 hasta nuestros días (edición de 1886, aumentada con los sucesos notables hasta este año, é ilustrada con mapas y numerosos grabados intercalados en el texto) \$ 2-10
- Termómetros** para escuelas, 5 decímetros de longitud, escala centígrada \$ 0-50
- Pizarras** manuales, lisas, muy finas, desde 10 hasta 35 cts. c/u
- Pizarras** manuales cuadrículadas, superior calidad, desde 15 hasta 40 cts. c/u según el tamaño.

San José, 15 de setiembre de 1886.

10 v 9

TELEGRAMAS

rezagados del 1º de setiembre á la fecha.

FECHA.	DE	PARA	TÍTULO.
Setiembre 28	Puntarenas	San José.	Francisco Zamora.
" 17	Alajuela	"	Paula Rodríguez.
" 28	San José	Puntarenas.	M. Zaldivar.
" 28	"	"	M. Zaldivar.
" 28	"	"	R. Camprubí.
" 12	Guasimal	Alajuela.	José Soto.
" 15	San José	"	Tomás Coronado.
" 22	Granada (Níc.) ..	San José.	Manuel Mascuñana.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 12 de octubre de 1886.

F. Rob. Castro.

LISTA

de las mercaderías existentes en la Aduana de Puntarenas, cuyos efectos tienen más de un año de bodegaje.

FECHAS	NAVES.	MARCAS.	Numeros.	Bultos.	CONTENIDO.	
1882.						
Noviembre	2	Honduras	PIZA MADURO & C ^a	754	1	pl. Mtras. Schnapps.
1884.						
Enero	12	Barranca	P L R S T C	s/n	1	" " Fósforos.
Mayo	5	S. Carolina	A C	1/2	2	Sl. Semillas.
" "	15	Honduras	A S F B	1	1	Cl. Cápsulas.
" "	15	" "	J C	6	1	Bl. Clavos.
Julio	3	S. Carolina	P L R S B X	496	1	Cl. Naipes.
1885.						
Febrero	27	Honduras	D M	s/n	6	Sl. Sal.
Abril	19	" "	M B S M & C	15	1	Cl. Cajas vacías.
" "	27	San Juan	HENRY GINEZ	s/n	1	" Mercaderías.
Julio	14	Honduras	J J R	" "	1	" Botellas.
Agosto	2	Clyde	S J	" "	1	Bl. Vino.
" "	28	Berghiot	F B R	6	2	Cl. Hachas.
					19	Bultos.

Encontrándose las mercaderías antes relacionadas en el caso determinado por el artículo 107, Capítulo 1º del Código Fiscal, se ha señalado para su venta en asta pública el día 20 del presente mes.

Aduana marítima de Puntarenas.—Octubre 2 de 1886.

J. Vic. Marchena.

4 v. 4.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL

Dormitorio de San Francisco, 19 v 21

Y

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas **Mariposa** y **Barba-Azul** de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	1.	Tamaño común	cigarrillo legítimo	pectoral	á Ptas.	11	de 3-3	kilos.
2	" "	" "	" "	mafz	" "	11	" 3	" "
3	" "	" "	" "	berros	" "	10	" 3-20	" "
4	" "	" "	" "	oro-zús	" "	10	" 3	" "
5	" "	" "	" "	tabaco	" "	9	" 3	" "
6	" "	" "	" "	entre fino hilo	" "	7-75	" 2-50	" "
7	" "	" "	" "	medio hilo	" "	7-50	" 3	" "
8	" "	prolongado	" "	blanco	" "	7-50	" 3-20	" "
9	" "	común	" "	" "	" "	7-25	" 3	" "
10	" "	" "	" "	paja entre-fino	" "	9	" 2-50	" "
11	" "	" "	" "	extra superior	" "	7-50	" 3-30	" "
12	" "	" "	" "	corriente	" "	7	" 3-30	" "
13	" "	" "	" "	pasta de 3a	" "	4	" 3-30	" "
14	" "	" "	" "	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	" "	15	" 8	" "
15	" "	" 2ª	" "	" "	" "	13	" 7-20	" "
16	" "	" 3ª	" "	" "	" "	11	" 6	" "
17	" "	" 4ª	" "	" "	" "	8	" 5-50	" "
18	" "	" "	" "	Cigarrillo marca especial	" "	8	" 3	" "

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Geronay Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.